

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

5904 Edicto notificando la apertura del trámite de audiencia del procedimiento relativo a la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Senda de Granada en Espinardo, Murcia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber mediante el presente edicto a los interesados que resulten desconocidos, expediente DBC 000008/2013, lo siguiente:

Encontrándose en tramitación el procedimiento relativo a la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Senda de Granada en Espinardo, Murcia, según establece el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados.

Con este fin y en el término de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se puede alegar cuanto estimen oportuno en orden a la declaración que se pretende, por lo que el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Consejería, sito en C/ Alejandro Séiquer, n.º 11, 2.ª planta, de Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Murcia, 13 de abril de 2015.—La Directora General de Bienes Culturales, María Comas Gabarrón.